

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 OCT 2022

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-1452-2022; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la Sra. Directora de Despacho de Presidencia, agente Patricia Elizabeth FULCO, solicitaba autorización para usufructuar DOCE (12) días de su Licencia Anual Reglamentaria 2021, entre los días 24 de Octubre al 4 de Noviembre del corriente año, inclusive.

Que asimismo, solicita se autorice la excepción a los plazos establecidos en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 782/15, en relación a los VEINTIOCHO (28) días pendientes, correspondientes a su Licencia Anual Reglamentaria del año 2021, que podrán ser usufructuados en el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que esta Presidencia no encuentra objeción a lo requerido por lo que corresponde reconocer y autorizar dicha excepción y el usufructo de DOCE (12) días de Licencia Anual Reglamentaria 2021, a la Directora de Despacho de Presidencia Dña. Patricia E. FULCO, Legajo N° 679, de acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

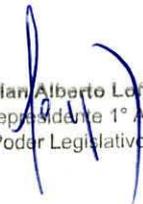
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR el usufructo de DOCE (12) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2021, entre los días 24 de Octubre al 4 de Noviembre de 2022, a la agente Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la Sra. Directora de Despacho de Presidencia, agente Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679, del plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 0782/15, en relación a VEINTIOCHO (28) días pendientes de usufructo; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a que los días exceptuados en el artículo N° 2 del presenta acto administrativo, puedan ser usufructuados en un plazo de trescientos sesenta y cinco días (365).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0650/22


Damian Alberto Loeffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo

